MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 **DEL** 12 ENE 2024

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa para el proceso No. PN ESBOL CD 001 2024, cuyo objeto es la "contratación para el arrendamiento de un local que funciona como lavandería ubicada en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la escuela de policía Simón Bolívar".

EL SEÑOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 12 y el numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Resolución 1290 del 16 de febrero del 2010, Resolución 00090 de 2018, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Director de la Escuela de Policía Simón Bolívar, está facultado por la Resolución No. 002115 del 23 de junio de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional la Ley 80 de 1993, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos de arrendamientos.

Que él artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto1082 del 2015, en su subsección 4 de la Contratación directa establece que las entidades estatales deberán señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles, señala el procedimiento que deben seguir las entidades Estatales para alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa, asi: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que la Escuela de Policía Simón Bolívar pretende realizar la Contratación a través de la modalidad de selección de Contratación Directa para el proceso No. PN ESBOL CD 001 2024, cuyo objeto es la "Contratación para el arrendamiento de un local que funciona como lavandería ubicada en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" y para tal efecto se debe justificar la implementación de este modelo de contratación a través del presente acto.

Que en virtud de lo expuesto y por estar facultado por el ordenamiento legal.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar la necesidad de contratar a través de la modalidad de contratación directa, el proceso cuyo objeto es la "Contratación para el arrendamiento de un local que funciona como lavandería ubicada en el estadero de estudiantes al interior de las instalaciones de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR" por un valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL

Adicionalmente deberá cancelar por concepto de consumo de servicios públicos, el valor que determinen los medidores, de acuerdo a lo establecidos en el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020.

ARTÍCULO 2°: Fijar como lugar de consulta de los estudios y documentos previos, el Portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO 3°: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual de la presente contratación directa.

ARTÍCULO 4°: Informar que contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 **"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, Valle del Cauca, a los 12 ENE 2024

Teniente Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

ELABORADO POR: IT. Cristian David Giraldo Martinez
REVISADO POR: CT. José Alexander Tovar Castañeda
REVISADO POR: MY. Elkin Fernando Chávez Bello
FECHA DE ELABORACIÓN: 12/01/2024
ARCHIVO: DOCUMENTOS2024